DECRETO N° 42/2022

VISTO:

La realización de diversas actividades deportivas, culturales y sociales que se desarrollan en las instalaciones del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena.

Y CONSIDERANDO:

Que este tipo de actividades brinda integración, sociabilización y fomento de las diversas prácticas deportivas , culturales y de recreación de gran parte de los miembros de nuestra localidad aportando al desarrollo y contención de muchas personas que en las instalaciones del club desarrollan las actividades mencionadas.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos doscientos treinta mil ($230.000,00); la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la realización de las actividades deportivas, culturales y de recreación de gran parte de los miembros de nuestra comunidad .

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
CORDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)